



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

14012014-2

FECHA DE INVITACION

14/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)
STEFANIE MARILUZ BARRAZA MARTINEZ
CR 90 BIS 75 77
Tel: 3017565379
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como DBA y desarrollador de bases de datos, para la administración de las bases misionales y de apoyo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición 30 DEL 02/01/2014 que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

N/A

CONSULTA DE CONDICIONES OCNTRACTUALES:

Las condiciones contractuales se encuentran establecidas en la requisición adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Sede principal Icfes Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales o al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co

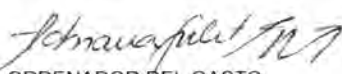
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

20/01/2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1078

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO
ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

Proyecto: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisicion No: **30** Fecha Solicitud: 02/01/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: DBA- ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS-STEFANIE BARRAZA MARTINEZ

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad y consistencia de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

De acuerdo con la estrategia de Tecnología y al portafolio de proyectos que se generó como resultado de la Arquitectura Empresarial definida para el ICFES, se ha puesto en marcha la renovación de los sistemas misionales transaccionales y las correspondientes herramientas analíticas. De esta forma, la Subdirección de Información ha tenido un rol importante en el diseño y la gestión de la arquitectura de datos que soporta el nuevo sistema misional y a su vez en el liderazgo del proyecto de Bodega de Datos.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos como herramientas que permiten al ICFES mantener las bases de datos requeridas y dar continuidad operativa a los diferentes servicios, se considera indispensable contar con profesionales idóneos en administración y diseño de bases de datos especialmente sobre los Motores Oracle y SQLServer, las cuales soportan el desarrollo de los actuales y nuevos productos. lo que contribuirá al cumplimiento de la misión del Instituto.

Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de experto en Administración de Bases de Datos Oracle y SQL Server, y desarrollo en PL/SQL que soporte y apoye todas las actividades de administración de las bases de datos requeridas para la operación y la implementación de los nuevos proyectos tecnológicos.

Es de señalar que en la planta del ICFES no se cuenta con un profesional con el perfil que se requiere para la presente contratación.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como DBA y desarrollador de bases de datos, para la administración de las bases misionales y de apoyo; desarrollo y automatización de procesos de extracciones, depuración, migración y generación de datos entre los diferentes sistemas de información; apoyar las actividades requeridas para las bases de datos que soportan la operación; realizar las definiciones necesarias en las estructuras de datos en los proyectos de renovación tecnológica y soportar todas las actividades de administración de bases de datos requeridas.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido por parte de la Subdirección de Información, para este rol es el siguiente:

- Ingeniero de Sistemas o afines.
- Experiencia mínima de 3 años como DBA y desarrollador de Bases de Datos
- Deseable certificación profesional como DBA de Oracle en versión 10g o superior.
- Experto en Administración y Diseño de Bases de Datos Oracle, SQL Server, entre otras.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales como DBA de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Apoyar las actividades requeridas para las bases de datos que soportan la operación del ICFES.
3. Soportar y gestionar la puesta en producción de los diferentes productos o sistemas de información en el marco de la renovación tecnológica que está implantando la entidad.
4. Realizar las definiciones necesarias en la Arquitectura de datos en los proyectos de renovación tecnológica.
5. Apoyar y soportar todas las actividades de administración de bases de datos requeridas en el área.
6. Apoyar y documentar los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos.
7. Apoyar la Dirección de Tecnología del ICFES en la ejecución de actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
8. Gestionar con el proveedor de Data Center todas las actividades que garanticen la estabilidad de infraestructura tecnológica a nivel de bases de datos.
9. Velar por el cumplimiento del protocolo de copias de seguridad y de las pruebas de recuperación de las bases de datos del ICFES.
10. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
11. Garantizar la calidad del servicio brindado.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la terminación normal o anormal del contrato.
14. Suscribir la cesión de los derechos patrimoniales de todos los aplicativos que se desarrollen y de los mantenimientos que se realicen de conformidad con el objeto contractual pactado.
15. Entrega a más tardar el 31/01/2014 un informe que defina la arquitectura física y lógica de las bases de datos del ICFES junto con la definición y plan para implantar los procedimientos de encriptación y enmascaramiento de las bases de datos del ICFES como el protocolo para la actualización periódica de las bases de desarrollo y pruebas en los diferentes ambientes.
16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

- Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:
1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de pruebas.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado.
 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la inclusión en el clausulado del contrato de una cláusula penal por valor equivalente al 10% del valor del contrato y cláusula de apremio que establece una sanción del 1% diario del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de obligaciones contractuales.

SUPERVISOR

Subdirectora de Información - Ingrid Picón Carrascal

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del ICFES
2. Suscribir plan de trabajo con el contratista.
3. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Suministrar la información requerida para la ejecución del proyecto
7. Coordinar todo lo que sea necesario para la interacción del Proveedor con las diferentes entidades o personas involucradas directa e indirectamente con el Proyecto.
8. Realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato.
9. Recibir y avalar los informes, consultas, estudios, documentos y desarrollos objeto del contrato a plena satisfacción.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado del contrato se consideró la experiencia que tiene la ingeniera Stefanie Mariluz Barraza Martínez en la administración de Bases de datos (DBA) sobre plataformas Oracle (10g y 11g) y SQL Server, soportados en diferentes Sistemas Operativos (Linux, AIX y Windows) al igual que su experiencia en diseño y desarrollo en PL/SQL y en amplia experiencia en certificaciones Oracle.

A demás de ello cuenta con la siguiente formación:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas del año 2007, Universidad Autónoma del Caribe Barranquilla.
- * Especialista Tecnológica en Gestión de Proyectos, SENA 2012- 2013.
- * Certificación en Bases de Datos Oracle 10g, Fundamentals & Workshop I (OCA - Oracle Certified Associate) Barranquilla, Febrero – Junio 2009
- * Certificación en Bases de Datos Oracle 10g, Workshop II (OCP - Oracle Certified Professional), Barranquilla, Febrero – Julio 2009
- * Certificación en redes CISCO CCNA 1, Barranquilla.
- * Certificación en ITIL V3 Foundations, Bogotá, Preparación para certificación.

Todo lo anterior constituye una experiencia profesional especialmente relevante frente a la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación, criterio que se tuvo en cuenta para efectos de la fijación del monto mensual de los honorarios en \$5.500.000, En razón de los 7 meses de ejecución, el valor total del contrato asciende a \$38.500.000; el compromiso presupuestal debe efectuarse por \$39.424.000 para cubrir el IVA autorretenido asumido por el ICFES.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Un primer pago por CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE con la entrega de un informe que defina la arquitectura física y lógica de las bases de datos del ICFES junto con la definición y plan para implantar los procedimientos de encriptación y enmascaramiento de las bases de datos del ICFES como el protocolo para la actualización periódica de las bases de desarrollo y pruebas en los diferentes ambientes. El valor restante será cancelado en seis (6) mensualidades vencidas de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE cada una.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).



PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2014.

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	39.424.000	39.424.000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ANDREA VELASCO TRIANA	Nombre: INGRID PICON CARRASCAL	Nombre: ADRIANA JULET GIL GONZALEZ			
Firma 	Firma 	Firma 